



**NORMAS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y TRÁMITE FORMAL
PARA PETICIÓN DE INFORMACIÓN DE PARTE DEL SENADO ACADÉMICO
Y SUS SENADORES Y SENADORAS**
Año Académico 2021-2022

1. Toda solicitud de información por parte de un senador o senadora dirigida a Rectoría o a una oficina adscrita a Rectoría deberá ser avalada por el Comité al que esté adscrito y canalizada a través de la Secretaría del Senado para su trámite correspondiente.

Así mismo, toda comunicación o petición de comités o subcomités del Senado Académico a instancias universitarias, tales como, Junta Administrativa, decanatos académicos o distintas oficinas del Recinto, Presidencia o a la Junta de Gobierno, tiene que ser tramitada a través de la Secretaría del Senado Académico.

En resumen, no está permitido hacer peticiones a instancias del Recinto, en su carácter personal como senador académico o miembro de algún comité.

2. Es responsabilidad del presidente del comité permanente o del coordinador del comité especial solicitar oficialmente los datos que necesite el comité para el descargue de sus encomiendas.
3. Al ser un senador académico, usted pertenece a un caucus de senadores, estudiantiles o claustrales, por lo tanto, las normas anteriores aplican a ambos caucus.
4. Si un comité organiza un foro o actividad en línea o virtual abierto a la comunidad universitaria o a un sector de ésta, el presidente o coordinador tiene que notificarlo a la Secretaría. El personal de la Secretaría asistirá a aquellas reuniones en las cuales se discutan los aspectos técnicos de la actividad (plataforma a usarse, participantes, enlaces que circularán a la comunidad, el envío de las invitaciones, etc.). También, personal adscrito a la División de Tecnologías Académicas y Administrativas del Recinto (DTAA) los acompañará en las reuniones a distancia y ayudará en los asuntos de seguridad cibernética para evitar incidentes como los ocurridos en semestres anteriores. El personal de la Secretaría y del DTAA, en conjunto con personal de centros de tecnología de sus facultades y escuelas, trabajarán juntos para tener la mejor actividad, y a su vez, dejar récord para futuras actividades.

Agradecemos a cada uno de ustedes el cumplimiento de estas normas que sólo pretenden uniformar el trabajo del Senado, colaborar con las necesidades y encomiendas de los comités, y asegurar que toda gestión que hace el Senado Académico quede documentada para los trabajos del Cuerpo en el futuro.

Saludos cordiales,



Dra. Claribel Cabán Sosa
Secretaria
Senado Académico
Recinto de Río Piedras

Senado Académico
Secretaría



Vo. Bo.: Dr. Luis A. Ferrao Delgado
Rector y Presidente del Senado Académico

Revisado 17 de agosto de 2021